



ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	01 DE DICIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
<p>A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato.</p> <p>El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.6.1., lo siguiente: <i>“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”</i></p> <p>Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que: <i>“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.(...) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia”</i></p> <p>La administración municipal tiene la necesidad de contratar el “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”, considerando la justificación que se resume en los siguientes términos:</p>



ALCALDIA DE LA MESA Secretaría de Gobierno

En materia de seguridad, la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos jurisprudenciales, ha definido el orden público como *“el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce los derechos humanos”* (Sentencias C-179 de 2007, C-024 de 1994, C-251 de 2002 y C- 825 de 2004, entre otras). En este sentido, el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y en general el derecho de policía, se refieren también al estado de convivencia social, que además de seguridad, tranquilidad y salubridad, precisa también de condiciones de la moralidad y ecología para hacer posible el goce efectivo y generalizado de los derechos.

En consonancia con dicha política, la Constitución en el numeral 2º del artículo 315 señala como atribución del Alcalde Municipal *“Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”*

Así mismo, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, señala dentro de las funciones del Alcalde, la de *“Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden pública y la lucha contra la criminalidad y el delito”* y *“Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito”*

El anterior marco normativo se materializa en el Plan de Desarrollo *“LA MESA EN EL CORAZÓN 2020 – 2023”*, que como se indicara anteriormente, contempla la meta producto denominada *“AJUSTAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC”*, encaminada a crear condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, fundamentado en la prevención, investigación y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, contribuyendo así a mejorar las condiciones necesarias para que los habitantes del municipio, puedan ejercer sus derechos y libertades públicas.

En desarrollo de dicha meta producto, en el año 2020 se aprobó mediante acta de fecha 12 de agosto de 2022, el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC para el municipio de La Mesa – Cundinamarca vigencia 2020 – 2023, que es la carta de navegación para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal *“LA MESA EN EL CORAZÓN”* en lo que respecta a Seguridad y Convivencia. Este Plan está sustentado en un completo diagnóstico que se realizó teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, tanto en el sector urbano como en sectores del área rural, estableciendo así los lineamientos y las inversiones de la acción pública que deberán ser implementados durante el periodo de gobierno, relacionada con las competencias de las autoridades territoriales.

De conformidad con el PISCC, la problemática que presenta el Municipio de La Mesa Cundinamarca, respecto a la Convivencia y Seguridad Ciudadana, con corte al año 2020, es la siguiente:



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

MUNICIPIO DE LA MESA							
CONDUCTA	2015	2016	2017	2018	2019	COMPARATIVO	
						2019	2020
HOMICIDIOS COMUNES	2	3	5	8	4	2	1
HOMICIDIOS EN A/T	2	4	4	4	3	0	2
LESIONES PERSONALES	16	55	85	145	79	38	40
LESIONES EN A/T	53	40	53	27	33	12	5
HURTO A PERSONAS	4	73	87	135	140	63	40
HURTO A RESIDENCIAS	2	17	118	120	130	71	45
HURTO A COMERCIO	4	6	47	36	40	22	18
HURTO A AUTOMOTORES	0	0	15	3	2	1	1
HURTO A MOTOCICLETAS	2	0	9	15	5	2	0
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	0	0	0	0	0	0	0
HURTO ABIGEATO	0	0	5	2	4	2	2
SECUESTRO	0	0	0	0	0	0	0
EXTORSIÓN	3	4	1	6	5	3	2
DELITOS SEXUALES	12	13	26	27	39	19	13
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	1	1	0	0	0
HURTO CELULARES (CASOS)	1	8	45	59	49	19	16
CANTIDAD CELULARES HURTADOS	2	13	108	78	67	33	16

Fuente: Grupo de análisis y administración de información criminal DECUN

El nivel comportamental de los habitantes del municipio de La Mesa, influye directamente en la comisión de delitos, siendo el área urbana con mayor injerencia en un 64% con 1067 casos, seguido del centro poblado Inspección San Joaquín con 611 casos, que representan el 36% restante, siendo los meses más afectados así: enero con 149 casos, febrero con 123, marzo con 134, abril con 108, mayo con 167, junio con 133, julio con 145, agosto con 144, septiembre con 157, octubre con oct 122, noviembre con 142 y diciembre con 154, así mismo, en su horario con mayor injerencia es de 18:00 - 23:59 horas con el 31% (515 casos), seguido de 12:00 - 17:59 horas con 445 que representan un 27%, así mismo, en un 46% el género masculino y el género femenino en un 25% y en un 8% no se establecido el género, en un 53% (892 casos) se utilizó armas contundentes y en un 23% sin el empleo de ellas, los días con mayor afectación son en un 15% el domingo, seguido del 45% el día sábado, 40% el día viernes, lo que evidencia que los fines de semana son en los que se presenta la mayor cantidad de problemáticas, en los que se ve inmerso temas causales como el consumo de bebidas embriagantes, intolerancia, riñas, agresión por cualquier medio, irrespeto a las autoridades de policía y consumo de estupefacientes.

En materia de actividad operativa desarrollada en la jurisdicción del municipio, gracias a las actividades disuasivas, preventivas y de control y a la información oportuna suministrada por la comunidad, se logró mitigar la comisión mediante la reacción oportuna de las unidades de policía adscritas a la Estación de Policía La Mesa arrojando como resultados tangibles los siguientes así:





ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

MUNICIPIO DE LA MESA							
CONDUCTA	2015	2016	2017	2018	2019	COMPARATIVO	
						2019	2020
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	142	120	126	134	98	66	44
CAPTURAS POR ORDEN JUDICIAL	42	91	38	44	63	33	23
MERCANCIA RECUPERADA	55	44	50	65	40	30	8
MERCANCIA INCAUTADA	578	462	457	286	351	212	103
ARMAS DE FUEGO CON PERMISO	8	3	1	0	0	0	1
ARMAS DE FUEGO SIN PERMISO	33	29	28	29	24	20	1
VEHICULOS RECUPERADOS	6	4	7	3	2	1	2
MOTOS RECUPERADAS	11	6	8	11	3	2	2
VEHICULOS INMOVILIZADOS	116	69	52	54	53	25	44
MOTOS INMOVILIZADAS	144	89	85	78	50	16	90
MARIHUANA (Grs)	6.172	4.547	5.607	3.739	4.219	2.302	2.68
COCAINA (Grs)	263	154	303	167	334	197	29
BASE DE COCA (Grs)	148	167	200	178	297	89	65
BAZUCO (Grs)	900	957	1.212	708	542	514	78
ARMAS BLANCAS	596	359	83	6	19	16	0
CAPTURAS X HOMICIDIO	3	3	2	5	8	5	1
CAPTURAS X ESTUPEFACIENTES	36	45	58	29	25	16	15
CAPTURAS X HURTO CELULARES	5	10	12	21	9	6	2
RECUPERACION CELULARES	30	14	18	31	15	13	3
INCAUTACION CELULARES	62	51	39	59	55	38	20
CAPTURAS X DELITOS SEXUALES	4	4	5	11	6	4	1
CAPTURAS X HURTO	23	38	31	45	37	23	15

Fuente: Grupo de análisis y administración de información criminal DECUN

En este orden de ideas, en aras de lograr la materialización de la meta del Plan de Desarrollo anteriormente referida y continuar con las actividades preventivas y correctivas en materia de seguridad y orden público en el municipio de La Mesa - Cundinamarca, es imprescindible contar con el apoyo de la Policía Nacional y los diferentes organismos de seguridad para garantizar el orden público y la convivencia ciudadana, mediante la realización de operativos de vigilancia, entre otros, tendientes a la reducción de la comisión de delitos, principalmente el hurto en sus diferentes modalidades y el expendio y la distribución de sustancias psicoactivas.

Así mismo, es preciso señalar que dentro de la estrategia PLAN CHOQUE 360 GRADOS de la POLICÍA NACIONAL, en coordinación con la SIJIN, SIPOL, CTI y MIGRACIÓN COLOMBIA, y después de 8 allanamientos, se logró desarticular la banda los "MALPORTADOS", dando captura a 11 integrantes de la precitada banda, quienes fueron dejados a disposición de la Fiscalía General de La Nación, que cobijó a los capturados con medida de aseguramiento. Estos operativos de inteligencia y seguridad, fueron catalogados por el Comandante de la Policía General de Cundinamarca y el Fiscal General de la Nación, como "la mejor investigación y operación en toda la jurisdicción del Departamento de Policía de Cundinamarca".

A fin de dar continuidad a las labores de inteligencia y disminuir el alto índice de HOMICIDIOS (13 homicidios acumulados durante la vigencia 2023) que impacta la comunidad mesuna, de una parte y, de otra, disminuir los altos índices de las actividades ilegales denominadas "CONCIERTO PARA DELINQUIR", "FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES", "EXTORSIÓN" y "SICARIATO", se hace necesario incrementar



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

los operativos de inteligencia que permitan dismantelar los diferentes grupos ilegales dedicados a las precitadas actividades, para lo cual, es necesario que los organismos de seguridad y convivencia ciudadana dispongan de un refuerzo en su personal y así garantizar la seguridad del Municipio, en especial, en el transcurso de la temporada de vacaciones y festividades de fin de año.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere apoyar la logística de hospedaje que implica la disposición de mayor personal por parte de los diferentes organismos de inteligencia que reforzarán la seguridad del Municipio de La Mesa – Cundinamarca en esta temporada de final de año 2023, para lo cual, es procedente la celebración de un contrato de prestación de servicio de hospedaje, cuyo contratista sea elegido por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, para desarrollar el objeto de *“PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”*.

Finalmente es preciso señalar que, la inversión de los recursos que amparan el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se encuentra autorizada por el Comité de Orden Público en sesión de fecha 14 de julio de 2023, cuya copia del acta forma parte integral del presente estudio previo.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS A ADQUIRIR

Las especificaciones técnicas del servicio a desarrollar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE (ACOMODACIÓN MÚLTIPLE EN CAMAS INDIVIDUALES)	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL contratista se obliga con el Municipio a cumplir con la *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”*, ejecutando las siguientes obligaciones:

I. Obligaciones Generales:



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

- a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
- b. Ejecutar los servicios o entrega de bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado
- c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d. Cumplir con las metas del Contrato.
- e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
- l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.
- m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- n. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

II. Obligaciones Específicas:

- a. Prestar el servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, en habitaciones limpias, higiénicas y de excelente presentación.
- b. Prestar el servicio de hospedaje oportunamente, acorde con la solicitud realizada por el Supervisor del contrato.
- c. Mantener los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato.
- d. Constituir las pólizas requeridas por la entidad para para el proceso contractual y la ejecución propia del contrato.
- e. Responder por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en desarrollo del objeto contratado, si fuera el caso.
- f. Las demás obligaciones que guarden relación con el objeto contractual.

4. PERSPECTIVA LEGAL O NORMATIVA

El Municipio de la Mesa pretende contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL**



ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD", con fundamento en la necesidad expuesta y de conformidad con la normatividad que rige este tipo de contratos y como se relaciona a continuación.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de Selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley Anticorrupción; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021-

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos SERVICIOS.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios es prestado o suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

B. Análisis de la demanda:



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO Y MODALIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PS-220-2022	08-NOV-2022	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO SA-015-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$ 232.499.500,00	242 DÍAS CALENDARIO
SMC-021-2020	15-DIC-2022	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO SMC-021-2020, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$18.550.000,00	15 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CMC-006-2020	21-DIC-2022	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO CMC-006-2020, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$ 32.688.000,00	4 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-074-2019	24-DIC-2019	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-074-2019, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$9.744.000,00	7 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-057-2019	10-DIC-2019	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-057-2019, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$6.515.200,00	1 MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-016-2019	04-JUN-2019	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-016-2019, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$21.498.000,00	3 MESES Y 15 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-045-2018	24-AGO-2018	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-045-2018, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$21.488.500,00	4 MESES Y 15 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-010-2018	23-MAR-2018	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-010-2018, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$21.719.000,00	4 MESES Y 11 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-078-2017	19-OCT-2017	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-078-2017, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$13.494.800,00	2 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MC-011-2017	27-FEB-2017	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-011-2017, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$17.227.200,00	10 MESES Y/O HASTA ASGOTAR PRESUPUESTO
MC-060-2016	23-NOV-2016	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-060-2016-2018, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$17.716.950,00	1 MES Y 5 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Calle 8 No 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal
La Mesa – Cundinamarca
gobierno@lamesa-cundinamarca.gov.co
Teléfono 8973000 Extensión 103
Código Postal 252601





ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

MC-015-2016	19-MAY-2016	CONTRATO DE SUMINISTRO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-015-2016-2018, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$18.000.000,00	7 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
-------------	-------------	---	---	-----------------	--------------------------------------

C. Análisis de la Oferta

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la Alcaldía pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD	CONTRATO	CLASE DE CONTRATO Y MODALIDAD	OBJETO	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA DE ANAPOIMA – CUNDINAMRCA	MC-075-2022	CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA HOSPEDAJE Y RESTAURANTE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES, Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENE A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-075-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$28.000.000,00	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ALCALDÍA DE ANAPOIMA – CUNDINAMRCA	MC-007-2022	CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA HOSPEDAJE Y RESTAURANTE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES, Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENE A	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-007-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$27.999.325,00	3 MESES Y 10 DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

			REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
ALCALDÍA DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	MC-011-2022	CONTRATO: SUMINISTRO MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y LIBERTAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-011-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$27.995.000,00	2 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ALCALDÍA DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	MC-001-2022	CONTRATO: SUMINISTRO MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO MC-001-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$27.995.000,00	4 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ALCALDÍA DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA	CMC-009-2022	CONTRATO: SUMINISTRO MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD QUE APOYAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PREVENTIVAMENTE EN EL MUNICIPAL DE VIOTÁ	DETALLE DE PROCESO NÚMERO CMC-009-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$12.994.784,00	9 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ALCALDÍA DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA	CMC-010-2020	CONTRATO: SUMINISTRO MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS (ALMUERZO, DESAYUNO, CENAS), PARA LOS CUERPOS DE SOCORRO Y PARA LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA, EJERCITO NACIONAL Y/O OTRAS ENTIDADES) DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO	DETALLE DE PROCESO NÚMERO CMC-009-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$16.340000,00	7 MESES Y 10 DÍAS Y/O HASTA AGOSTAR PRESUPUESTO

Calle 8 No 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal
La Mesa – Cundinamarca
gobierno@lamesa-cundinamarca.gov.co
Teléfono 8973000 Extensión 103
Código Postal 252601





ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

			CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTOCOLOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES EVENTOS, PROCESOS INSTITUCIONALES Y CAPACITACIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES PERMANENTES PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, EL MANEJO DE DESASTRES Y COMO APOYO LOGÍSTICO DEL PLAN DE SEGURIDAD MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA.			
--	--	--	---	--	--	--

D. Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial es hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.480.000,00)**, en la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, acorde con la metodología de SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS LOGISTICOS, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones a **precio unitario**, por intermedio de la Secretaría de Gobierno para el estudio de mercado, las cuales se anexan al expediente contractual, teniendo como precio referencia el **precio promedio** . :

COTIZACIÓN	VALOR
1	\$ 89.250,00
2	\$ 95.200,00
VALOR PROMEDIO \$ 92.225,00	

COTIZACIÓN 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE (ACOMODACIÓN MÚLTIPLE EN CAMAS INDIVIDUALES)	1	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00
TOTAL					\$ 89.250,00



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

COTIZACIÓN 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE (ACOMODACIÓN MÚLTIPLE EN CAMAS INDIVIDUALES)	1	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00
TOTAL					\$ 95.200,00

PROMEDIO DE LAS DOS COTIZACIONES A PRECIO UNITARIO

REQUERIMIENTO			COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE (ACOMODACIÓN MÚLTIPLE EN CAMAS INDIVIDUALES)	1	\$ 89.250,00	\$ 95.200,00	\$ 92.225,00
TOTAL			\$ 89.250,00	\$ 95.200,00	\$ 92.225,00

Se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos como DEPORTE (2.5%), ADULTO MAYOR (4.0%), PROCULTURA (1.5%), ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR (2%), RETEICA - MAX (8X1000), RETEFUENTE - MAX (10%), RETEIVA – MAX (15%).
4. Plazo de ejecución
5. Costos indirectos

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”**, se estima en un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO y un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.480.000,00), A MONTO AGOTABLE.

6. FIRMA

Funcionario Responsable:

Nombre: **EDIER TORRES CALDERÓN**

Cargo: **SECRETARIO DE GOBIERNO**

(original firmado)



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Mireya Solorzano	Profesional Universitario	
Revisó	Edier Torres Calderón	Secretario de Gobierno	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: Alimentación PONAL 2023-2 – Estudio Previo			